



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Niño Jesús y el reclamo reiterado de los vecinos, las Ordenanzas N° 6283 y N° 6587, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la ciudad manifiestan la necesidad de contar con la señalización vertical y demarcación de parada de colectivos de las diferentes líneas del transporte público de pasajeros en la parada ubicada en la avenida Independencia al 3800 (banda norte).

Que, no cuenta con ninguna señalización vertical ni horizontal para el usuario y para los demás automovilistas, debido a esta falta otros vehículos particulares son estacionados en el espacio impidiendo el ascenso y descenso seguro de los usuarios de las unidades.

Que, también faltan garitas o refugios para guarecerse de las inclemencias climáticas y asimismo las altas y bajas temperaturas.

Que, los usuarios solicitan que la parada de colectivos cuente con sus respectivos refugios contruidos, con materiales resistentes, seguros e iluminados, con la señalización vertical donde indique el destino y recorrido, como así también la demarcación de toda la parada.

Que, es deber del Municipio hacer cumplir las normas y reglamentaciones de los pliegos de concesión del servicio de transporte público de pasajeros establecidos en las Ordenanzas 6283 y 6587 respectivamente, respecto a la construcción de garitas y señalización y demarcación de paradas de colectivo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Señalización vertical, demarcación de parada de colectivos y la instalación de refugios para los usuarios del transporte público en la avenida Independencia al 3800, barrio Niño Jesús

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se realice la señalización vertical, demarcación de parada de colectivos y la instalación de refugios para los usuarios del transporte público en la parada ubicada en la avenida Independencia al 3800 (banda norte), del barrio Niño Jesús.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**